

DECRETO N° 275.-

VISTO:

El Expediente N° 104933 y la documentación aportada por el peticionante, nota de fecha 30/03/2016 suscripta por la Responsable de la Oficina de Catastro del Municipio local; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 777 a que refiere el particular, se encuentra a la fecha desactualizada y en proceso de reforma.

Que dicha normativa legal ha motivado sucesivos y numerosos pedidos de excepciones por parte de los particulares, en ciertos casos procedentes y con resoluciones favorables.

Que en las presentes actuaciones, no es cuestión menor que se ha acreditado por parte del peticionante ser experto en el tema y profesional Agrimensor.

Que el quid de la cuestión radica en que el particular solicita una excepción a lo dispuesto por Ordenanza N° 777 referida, por tratarse de un LOTE que no tiene la "superficie mínima" (200 m²) para su división, pero que el espíritu de ese mínimo de superficie de lote no es para subdivisiones de lotes comunes como en éste caso, sino para lo que se denomina LOTE, con el fin de evitar que en una manzana se proyecten mayor cantidad de lotes al solo fin económico, explicando no ser este el supuesto de hecho, motivado en que el propietario del fundo que pretende subdividir su lote, lo hace en razón de aquel que es de su única propiedad, es decir subdividiendo la misma, refiriendo lo es con la intención de solucionar un conflicto familiar.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY SANCIONA CON FUERZA DE:

DECRETO

Art. 1º).- Dispónese autorizar el pedido de excepción interesado por el Agrimensor Nacional Víctor Hugo Larrea en relación al inmueble cuyos datos se consignan en la mensura que adjunta, para su correspondiente subdivisión, con los consecuentes efectos que ello apareja.

Art. 2º).- Comuníquese, regístrese y archívese.

Dado en la sala de sesiones "DR. DAVID BLEJER" del H.C.D., en Villaguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

FIRMADO: Dr. HÉCTOR RAÚL DE BERNARDI - PRESIDENTE H.C.D.
ALBINO MAURICIO GUSSALLI – SECRETARIO H.C.D.